



Lcda. Bárbara M. Sanfiorenzo
Comisionada

"La mano amiga de los municipios"

Lcdo. Ángel M. Castillo
Sub Comisionado

MEMORANDO CIRCULAR NUM. 2003-24

24 de noviembre de 2003

A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"

Lcda. Bárbara M. Sanfiorenzo Zaragoza
Comisionada

INGRESO DE PROGRAMA (PROGRAM INCOME)

El Código de Regulaciones Federales (24 CFR) establece las directrices para el control y utilización de "Ingreso de Programa" ("Program Income"). Se considerará "Program Income" todo ingreso en exceso de \$25,000, que generen las actividades o proyectos desarrollados con el Programa "State CDBG", en un periodo de doce (12) meses. Cuando se desarrolle una actividad donde parte de los fondos sean "CDBG" y genere ingresos, los mismos deben ser prorrateados e informados, de manera que se determine el por ciento (%) de los fondos "CDBG" utilizados.

El "Program Income" consiste del ingreso bruto devengado por una institución por actividades o transacciones en proyectos o programas desarrollados con fondos federales en subvenciones englobadas. Este ingreso puede ser derivado de, pero no limitado a, estipendio por acceso a áreas de estacionamiento, uso o alquiler de facilidades o equipo, venta de propiedad mueble e inmueble, cuotas por servicios, multas, derechos de patentes por inventos, derechos de publicación, impuestos, tarifas por licencias, etc., menos los costos incidentales.

El Municipio mantendrá la contabilidad del "Program Income" de manera que se pueda determinar en todo momento el total de ingreso recibido, la cantidad utilizada y el balance en banco, si alguno, durante el año natural. Dicha contabilidad debe estar disponible para examen por parte de los Monitores de nuestra Oficina, de "Housing and Urban Development" (HUD) y de cualquier otro ente fiscalizador.

El Municipio evaluará las actividades que estén generando ingresos para determinar cuáles de éstas producen "Program Income". El período de doce (12) meses a reportarse será desde el 1^{ro} de enero al 31 de diciembre de cada año. El Informe con la relación de ingresos y gastos de las actividades antes mencionadas deberá ser enviado a OCAM, en o antes del 31 de enero del próximo año, aunque el ingreso reportado no constituya "Program Income". Refiérase al Anejo OCAM-2002-PI-1, (Informe de Ingreso de Programa).

De haber tenido Ingreso de Programa, la OCAM reasignará el dinero al municipio que generó los ingresos, una vez haya sometido la propuesta para su uso, la cual puede ser para el mismo proyecto que generó el ingreso o para cualquier otra actividad elegible, conforme a la reglamentación federal vigente, establecida en el Formulario de Solicitud de Propuesta. La propuesta deberá ser presentada en o antes del 31 de marzo del año en que rindió el informe. Si el municipio no somete la propuesta dentro del término establecido, se entenderá que está renunciando al fondo y el mismo será transferido a la asignación general que le hace HUD al Estado para el próximo Año Programa. El tiempo máximo para desarrollar el proyecto será de dieciocho (18) meses. A fin de que puedan disponer de los fondos con prontitud y utilizarlos rápidamente, sugerimos que los mismos sean solicitados para gastos administrativos, para finalizar proyectos ya comenzados o para desarrollar actividades elegibles que no requieran de documentos ambientales complejos.

De tener dudas o requerir información adicional, favor comunicarse con la Sra. Elsie Ramírez Dross, Comisionada Auxiliar, Area de Reglamentación e Intervención, al teléfono (787) 754-7334.

Anejo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES
 MUNICIPIO DE _____

INFORME DE INGRESO DE PROGRAMA

1 DE ENERO DE _____ AL 31 DE DICIEMBRE DE _____

A	B	C	D	E	F	G
PROYECTO (NUMERO Y TITULO)	% PARTICIPACION	INGRESO BRUTO	COSTOS INCIDENTALES	INGRESO NETO (C-D)	INGRESO NETO SUJETO A EVALUACION DE OCAM (BxE)	COMENTARIOS

H.
PREPARADO POR:

I.
REVISADO POR:

J.
RECOMENDADO POR:

Director de Finanzas

Director Programas Federales

Hon.
Alcalde (sa)

Información sujeta a ser verificada por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

INFORME DE INGRESO DE PROGRAMA

INSTRUCCIONES

- A) Se presentará el número y título del proyecto.
- B) Se establecerá el porcentaje (%) de participación de Fondos Federales "CDBG" del total invertido.
- C) Será el Ingreso Bruto generado por determinado proyecto durante el año natural.
- D) Los Costos Incidentales serán los gastos incurridos necesarios para generar los ingresos (Costos de Reparación, Mejoras, Salarios, Etc.)
- E) Ingreso Neto es el Ingreso Bruto, menos los Costos Incidentales.
- F) El Ingreso Neto se multiplica por el porcentaje (%) de participación (Columna B) para determinar la participación del Programa en dichos ingresos .
- G) Se informará cualquier comentario que el municipio entienda tenga alguna relación con la información antes mencionada.
- H) Firma de la persona que preparará el Informe: Director de Finanzas.
- I) Firma del Director de Programas Federales.
- J) Firma del Alcalde(sa).